



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Q., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la comunicación del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, se procedió a revisar todos los procesos que se han surtido ante este Despacho Judicial, encontrando que dentro del proceso de revisión de cuota de alimentos para aumento, se dispuso en audiencia calendada a 13 de septiembre de 2016<sup>1</sup>, la retención del 12,5% de las cesantías como garantía de la obligación, situación que conlleva a que la medida solicitada surta efectos y sea tenida en cuenta en el momento procesal respectivo.

Así las cosas, se dispone comunicarle al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío que la medida de remanentes solicitada surte efectos, la cual le será comunicada en la etapa procesal oportuna.

Por secretaria tómesese nota de esta medida.

Por el Centro de servicios Judiciales, líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

**Firmado Por:**

---

<sup>1</sup> Visible a folios 55 y 56, ordinal 01.

**Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d742b9662bb444590b432999f745e4a3a13695084675e6b4b1ff2  
75d3bcf35e8**

Documento generado en 07/10/2021 09:20:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**